



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y  
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 055-2023-A/MPR

Rioja, 06 de febrero de 2023.

### **VISTO:**

El Oficio N° 007-2023-CM-AV de fecha 24.01.2023, presentado por el Alcalde de la Municipalidad del CP Aguas Verdes, Sr. Manuel Julón Flores, anexando copia del Acta de Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28.01.2023 que designa como responsables del manejo de las Cuentas Bancarias de su Municipalidad; Nota de Coordinación N° 024-2023-GM/MPR de fecha 02.01.2023; Informe Legal N° 045-2023-OAJ/MPR-RSM de fecha 02.02.2023; Proveído de fecha 03.02.2023; y la disposición del Titular de la Entidad con Memorandum N° 058-2023-A/MPR de 06.01.2023, dispone emitir el acto resolutivo que corresponde, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, ejerciendo esta potestad dentro de los límites de la legislación nacional, regional y local como lo señala el Artículo II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, mediante Nota de Coordinación N° 024-2023-GM/MPR de fecha 02.01.2023, la Gerencia Municipal remite a la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Rioja, solicitando informe legal sobre resolución de reconocimiento de administración de Cuenta Bancaria N° 0532-007402, a nombre de la Municipalidad de CP Aguas Verdes, reconocimiento a cargo de la Municipalidad Provincial de Rioja por ser su competencia de acuerdo a la normatividad legal vigente;

Que, con Acta de Sesión de Concejo de fecha 28.01.2023, suscrita por el concejo municipal de la Municipalidad del Centro Poblado de Aguas Verdes, en la cual se designa a las personas MANUEL JULON FLORES, con DNI N° 41015823, Alcalde, YARICEL BENAVIDEZ BURGOS, con DNI N° 61611824, Tesorero, para el registro de firmas de la cuenta del Banco de la Nación N° 0532-007402, a nombre de la Municipalidad del Centro Poblado de Aguas Verdes, Distrito de Pardo Miguel, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín;

Que, el mediante Oficio N° 007-2023-CPM-AV de fecha 24.01.2023, suscrita por el Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Aguas Verdes, solicita la autorización de registro de firmas de la cuenta del Banco de la Nación N° 0532-007402, a nombre de la Municipalidad del Centro Poblado de Aguas Verdes, por ser de competencia de la Municipalidad Provincial, de conformidad con las normas vigentes;

Que, en el marco de lo dispuesto por el inciso 2) del párrafo 5.2 del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, es atribución de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, aprobar la normatividad y los procedimientos, de obligatorio



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y  
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

cumplimiento por las entidades conformantes del Sistema en el nivel descentralizado u operativo, respecto de la gestión de los Fondos Públicos y gestión integral de activos financieros;

Que, asimismo, el párrafo 6.1) del Artículo 6° del mismo Decreto Legislativo, establece que la designación de los responsables de la administración de los Fondos Públicos, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, debe ser acreditada ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, conforme a los procedimientos establecidos;

Que, el Artículo Único de la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, modifican la R.D. N° 054-2018-EF/52.03 que estableció nuevo procedimiento para acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y de las Municipalidades, modifica el literal b) del Artículo 2°, (...) de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, en los términos siguientes: "**Artículo 2.-** Designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias (...). **b)** Municipalidades de Centros Poblados (MCP): por Resolución de Alcaldía de la Municipalidad Provincial que autoriza su creación. (...)";

Que, es necesario que el titular del pliego a través de resolución de alcaldía designe al titular y suplente de las cuentas bancarias de la Municipalidad de Centro Poblado de Naranjillo, de conformidad con el inciso **2)** del párrafo 5.2 del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, y el Artículo Único de la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03 que modifican la R.D. N° 054-2018-EF/52.03, en cumplimiento de la legislación y la realidad de nuestra entidad;

Que, con Informe Legal N° 045-2023-OAJ/MPR-RSM de fecha 02.02.2023, la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Rioja, CONCLUYE que es PROCEDENTE la designación de los titulares de las cuentas bancarias de la Municipalidad de Centro Poblado de Aguas Verdes, a través de Resolución de Alcaldía, por ser competencia de las Municipalidades Provinciales, bajo los fundamentos establecidos en el presente informe;

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

## **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR** a la Municipalidad del Centro Poblado de Aguas Verdes, realizar el Registro de Firmas para el Manejo de la Cuenta Corriente N° 0532-007402 del Banco de la Nación.

**ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER y DESIGNAR**, a los Funcionarios de la Municipalidad del Centro Poblado de Aguas Verdes, como responsable del manejo de la cuenta descrita en el Artículo Primero, tal como se detalla:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	CARGO
<b>TITULARES</b>			
01	Manuel Julón Flores	41015823	Alcalde
02	Yaricel Benavidez Burgos	61611824	Tesorerera



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y  
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR,** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y demás áreas involucradas realizar las acciones pertinentes para el cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR,** al responsable del Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Rioja, realizar la publicación de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE RIOJA

Jubinal Nicodemos Flores  
ALCALDE

- C. c.
- \* Gerencia Municipal.
  - \* Gerencia de Admín y Fin.
  - \* Gerencia de Inversiones
  - \* Secretaría General
  - \* Portal Institucional
  - \* Interesados

